



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA

Por resolución de Alcaldía 2022/471, de fecha 31 de marzo de 2022, se procedió a la rectificación de las bases reguladoras del proceso selectivo para la provisión como funcionarios de carrera, de dos plazas vacantes en el Ayuntamiento de Consuegra, de Administrativo Administración General, por el sistema de concurso-oposición, publicadas con fecha 14 de febrero de 2022, en el B.O.P. de Toledo Número 30, del tenor literal siguiente:

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Excelentísimo Ayuntamiento de Consuegra.

HECHOS Y FUNDAMENTO DE DERECHO

Mediante acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión de fecha 12 de noviembre de 2021, fueron aprobadas las bases que han de regir la convocatoria de proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de dos plazas vacantes en el Ayuntamiento de Consuegra, incluidas en las ofertas de empleo público 2019 y 2020, de Administrativo de Administración General, por el sistema de concurso-oposición, publicadas con fecha 14 de febrero de 2022 en el B.O.P. de Toledo Número 30.

Advertido error en el acuerdo 4.4 de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, adoptado en sesión de fecha 2 de octubre de 2020, por el que se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de Consuegra para el año 2020, publicado en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo número 203, de 23 de octubre de 2020, referente al número de plazas de Administrativo incluidas en la misma, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Rectificada la Oferta de Empleo Público 2020, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 25 de febrero de 2022, publicándose en el B.O.P. de Toledo Número 50, de fecha 14 de marzo de 2022 y en el DOCM Número 59, de fecha 25 de marzo de 2022.

Advertido error en la Convocatoria de las bases publicadas en cuanto al número de plazas convocadas, dado que la plaza de Administrativo de Administración General, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2019, se resolvió con fecha 10 de diciembre de 2021 - Resolución de Alcaldía número 2021/1528 de 11 de noviembre de 2021-.

En virtud, y en ejercicio de las competencias concedidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local.

RESOLUCIÓN

Primero. - De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, proceder a la rectificación del enunciado y la base primera de la Convocatoria.

Donde dice:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria y régimen jurídico.

Constituye el objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo para cubrir en propiedad, dos plazas de Administrativo, vacantes en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración General
Subescala	Administrativa
Clase	Administrativa
Denominación	Administrativo. Adscritas a los departamentos de obras y urbanismo y secretaría
Nº de vacantes	2
Funciones encomendadas	<ul style="list-style-type: none"> • Tareas administrativas derivadas de la tramitación de los expedientes que tengan encomendadas en su unidad. • Atención al público en lo relacionado con el estado de tramitación de expedientes encomendados. • Colaboración con otras dependencias municipales. • Participación como vocal en órganos de selección de personal para plazas de inferior categoría. • Cualesquiera otras funciones que se les encomiende, propia de su categoría. • Cumplimentación de providencias, diligencias u oficios. • Las propias del puesto.
Sistema de selección	Concurso-oposición



Las referidas plazas se incluyen en las ofertas públicas de empleo correspondientes a los ejercicios del año 2019, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 15 de mayo de 2019 (B.O.P. núm. 92, de 17 de mayo), y del año 2020, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2020 (B.O.P. núm. 203, de 23 de octubre).

Debe decir:

BASES QUE HAN DE REGIR LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO.

PRIMERA. Objeto de la convocatoria y régimen jurídico.

Constituye el objeto de la presente convocatoria el proceso selectivo para cubrir en propiedad, una plaza de Administrativo, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de esta Corporación.

Grupo	C
Subgrupo	C1
Escala	Administración General
Subescala	Administrativa
Clase	Administrativa
Denominación	Administrativo. Adscrito al departamento de obras y urbanismo
Nº de vacantes	1
Funciones encomendadas	<ul style="list-style-type: none">• Tareas administrativas derivadas de la tramitación de los expedientes que tengan encomendadas en su unidad.• Atención al público en lo relacionado con el estado de tramitación de expedientes encomendados.• Colaboración con otras dependencias municipales.• Participación como vocal en órganos de selección de personal para plazas de inferior categoría.• Cualesquiera otras funciones que se les encomiende, propia de su categoría.• Cumplimentación de providencias, diligencias u oficios.• Las propias del puesto.
Sistema de selección	Concurso-oposición

La referida plaza se incluye en la oferta pública de empleo correspondiente al ejercicio del año 2020, aprobada por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 2 de octubre de 2020 (B.O.P. núm. 203, de 23 de octubre) y rectificada, posteriormente, por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 25 de febrero de 2022 (B.O.P. núm. 50, de 14 de marzo de 2022).

Segundo. – Ordenar que se proceda a dar publicidad a la resolución del B.O.P. de Toledo, en el Tablón de anuncios y en la página web municipal. Así como, después en el B.O.E, concediendo un nuevo plazo de 20 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación en el B.O.E. para la presentación de nuevas solicitudes. Todas las solicitudes presentadas con anterioridad se entenderán incluidas en el proceso selectivo.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Manuel Quijorna García, asistido por el Sr. Secretario, de lo que da fe, en Consuegra a fecha de la firma electrónica.

EL ALCALDE. ANTE MÍ, EL SECRETARIO.

Consuegra 1 de abril de 2022.-El Alcalde, José Manuel Quijorna García.

Nº. I.-1601